

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 27 de diciembre de 2017.

## **DIRECTORIO**

**VISTO:** la propuesta de Plan Integral Anual para el año 2018, de Metas para el Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas, de Iniciativas Estratégicas y de modificaciones al Mapa Estratégico Institucional y Mapas Estratégicos Sectoriales del Banco Central del Uruguay.

**RESULTANDO:** I) que el Comité Ejecutivo de Dirección lideró el proceso de planificación estratégica para la elaboración del Plan Integral Anual para el año 2018, el Mapa Estratégico Institucional y los diez Mapas Estratégicos Sectoriales, así como propuso la modificación de la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y validó la propuesta de Matriz de Interesados Institucional para el Plan Estratégico 2018;

II) que por resoluciones D/315/2013 de 11 de diciembre de 2013, D/396/2014 de 30 de diciembre de 2014, D/213/2015 de 19 de agosto de 2015, D/351/2015 de 29 de diciembre de 2015, D/366/2016 de 16 de diciembre de 2016 y D/253/2017 de 13 de setiembre de 2017 se aprobó el Mapa Estratégico Institucional y los Mapas Estratégicos Sectoriales, que integran el Cuadro de Mando Integral del Banco Central del Uruguay y por la referida resolución D/253/2017 de 13 de setiembre de 2017 se aprobaron la Matriz de Interesados Institucional y la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para el Plan Estratégico 2018;

III) que como resultado de la modificación de los objetivos estratégicos de las perspectivas de procesos y capacidades del Mapa Estratégico Institucional, alineado al Mapa General de Procesos del Banco Central del Uruguay, se han definido indicadores para la medición de los nuevos objetivos estratégicos y como resultado de la gestión y monitoreo de los indicadores y teniendo en cuenta los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, las líneas de reporte han propuesto modificaciones a los indicadores de sus Mapas Estratégicos Sectoriales y del Mapa Estratégico Institucional;

IV) que el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay para el ejercicio 2017, aprobado por Decreto N° 193/017 de 24 de julio de 2017 prevé, en su artículo 26, el pago al personal por concepto de Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas, de una partida anual sujeta al cumplimiento de las metas de mejora en la gestión de la Institución, las que son fijadas junto a los respectivos indicadores por resolución de Directorio antes de finalizado el ejercicio anterior al que registrarán.

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

**CONSIDERANDO:** I) que la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica realizó una evaluación técnica positiva de las modificaciones referidas en los Resultando I) y III);

II) que el Comité Ejecutivo de Dirección elaboró la propuesta de Plan Integral Anual 2018 y Metas para el Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas para el año 2018 y analizó la propuesta de modificaciones de los indicadores referidos en el Resultando III), las que presentó al Comité de Dirección Estratégica en reunión de 11 de diciembre de 2017, realizándose ajustes posteriores validados por el Comité de Dirección Estratégica;

III) que la referida propuesta de Metas para el Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas (SRCM) establecida en el artículo 26 del Decreto N° 193/017 de 24 de julio de 2017 fue considerada en el ámbito de la Comisión Consultiva en Aspectos Concernientes al Personal en reunión del día 18 de diciembre de 2017.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 193/017 de 24 de julio de 2017 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay para el ejercicio 2017), a lo informado por la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica el 26 de diciembre de 2017 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2014-50-1-5582,

**SE RESUELVE:**

1) Aprobar el Plan Integral Anual 2018 del Banco Central del Uruguay que luce de fojas 769 a 864 del expediente N° 2014-50-1-5582.

2) Aprobar las Metas para el Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas del año 2018, su ponderación y los criterios establecidos para el pago de la partida sujeta al cumplimiento de las mismas, todo lo cual luce de fojas 865 a 874 del expediente N° 2014-50-1-5582.

3) Aprobar las modificaciones a indicadores del Mapa Estratégico Institucional resultando en el Mapa Estratégico Institucional que luce de fojas 876 a 882 del expediente N° 2014-50-1-5582, con vigencia a partir de enero de 2018.

4) Aprobar las modificaciones a los objetivos de los Mapas Estratégicos Sectoriales 2018, resultando en los Mapas Estratégicos Sectoriales que lucen de fojas 883 a 887 del referido expediente.

5) Encomendar al Comité Ejecutivo de Dirección la difusión del Plan Integral Anual para el año 2018.

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

6) Dar cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de lo resuelto en el numeral 2) precedente y realizar la comunicación al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto N° 193/017 de 24 de julio de 2017.

**(Sesión de hoy – Acta N° 3349)**

(Expediente N° 2014-50-1-5582)

Alfredo Allo  
Gerente de Área

Cn/ds  
Resolución publicable